| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR** | **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO PREVENTIVO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRIDAD 360, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PREVENTIVO DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y BARRERAS DE IMPLEMENTACIÓN, LA FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES, EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS PREVENTIVAS, EL APOYO A LA ARTICULACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS Y TERRITORIOS Y EL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA, DENTRO DEL ALCANCE DEFINIDO POR LA ENTIDAD Y SIN SUSTITUIR LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NI DE LOS DEMÁS CONTRATISTAS DEL PROGRAMA.** |
| **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** | **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**<br>La Defensa Civil Colombiana, en desarrollo de sus competencias y de las acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional, la transparencia, la prevención de riesgos y la mejora de la gestión, adelanta el Programa Integridad 360°, cuya implementación contempla componentes profesionales diferenciados.<br><br>La estructura prevista comprende cinco perfiles destinados a: (i) coordinación general; (ii) transparencia, integridad, anticorrupción y PTEP; (iii) gestión de recursos, contratación y controles preventivos; (iv) seguridad de la información y gestión documental; y (v) formación, metodología, evaluación y seguimiento.<br><br>De manera complementaria, se identifica una necesidad específica de carácter preventivo y transversal relacionada con la identificación de riesgos institucionales de implementación, barreras de articulación, coordinación entre dependencias y territorios, formulación de recomendaciones preventivas y seguimiento de acciones de mejora. Esta necesidad no corresponde a la definición técnica de riesgos de corrupción, controles contractuales o financieros, seguridad de la información, metodología pedagógica ni a la coordinación general del Programa, responsabilidades que permanecen asignadas a los demás perfiles.<br><br>La necesidad requiere un profesional con conocimientos y experiencia relacionados con gestión institucional, planeación, operaciones o logística, articulación interdependencial y/o |

| | |
|---|---|
| | territorial, prevención de riesgos institucionales y seguimiento de acciones de mejora. El alcance se estructura de manera independiente de la persona que eventualmente sea contratada, y la idoneidad de esta deberá verificarse documentalmente en el expediente.<br><br>**FUNDAMENTO JURÍDICO Y MODALIDAD**<br><br>La contratación se proyecta mediante contratación directa, bajo la causal de contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Esta última disposición permite contratar directamente servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área.<br><br>La contratación directa no releva a la Entidad de justificar la necesidad, objeto, valor, plazo, riesgos, idoneidad, experiencia y demás elementos de planeación. El plazo deberá corresponder al término estrictamente indispensable para satisfacer la necesidad, y la contratación deberá observar los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.<br><br>La Entidad deberá dejar constancia escrita de la verificación de idoneidad y experiencia y de la justificación de la contratación directa, de acuerdo con las disposiciones aplicables.<br><br>**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**<br><br>El Programa Integridad 360° requiere una capacidad profesional específica para identificar, desde una perspectiva preventiva y transversal, factores que puedan dificultar la implementación articulada de sus componentes, especialmente aquellos relacionados con coordinación institucional, articulación territorial, flujos de trabajo, compromisos, alertas y oportunidades de mejora.<br><br>El componente propuesto complementa, pero no reemplaza, las funciones de los cinco perfiles existentes. Su valor agregado consiste en integrar información de carácter preventivo sobre barreras y riesgos de implementación, convertirla en recomendaciones y herramientas de articulación y apoyar el seguimiento de acciones de mejora. No tendrá a su cargo |

auditoría, investigación, control, definición de riesgos de corrupción, revisión jurídica de contratos, controles financieros, seguridad de información, metodología pedagógica ni coordinación general.

La necesidad es de naturaleza profesional e intelectual y se encuentra delimitada a un periodo determinado, con productos verificables y un término de dos (2) meses y quince (15) días.

**IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA**

**FORMACIÓN:** Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Logística, Ciencias Militares, Ingeniería, Ciencias Sociales, Seguridad y Defensa, Gestión Pública o disciplinas directamente relacionadas con gestión institucional, planeación, operaciones, logística, gestión territorial, prevención de riesgos o articulación institucional.

**EXPERIENCIA:** Experiencia profesional relacionada con gestión institucional, planeación, coordinación interdependencial, gestión territorial, operaciones o logística institucional, identificación y tratamiento preventivo de riesgos o barreras de implementación, formulación de recomendaciones y seguimiento a acciones de mejora. La experiencia específica exigida deberá ser definida por la Entidad de manera proporcional a la naturaleza, complejidad y valor del contrato.

La verificación de idoneidad y experiencia deberá quedar documentada en el expediente contractual. La valoración de la persona propuesta, cuando exista, deberá mantenerse como soporte independiente de la definición de la necesidad y no deberá utilizarse para modificar artificialmente los requisitos del perfil.

**PERFIL:** Profesional de Gestión Preventiva, Riesgos Institucionales y Articulación Territorial – Programa Integridad 360°

**GARANTÍAS**

| GARANTÍA | PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO** | Veinte por ciento | A partir de la |

| | |
|---|---|
| | (20%) del valor del contrato \| suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO** | **ACTIVIDADES ESPECIFICAS**<br>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista desarrollará las siguientes actividades específicas:<br><br>1. Elaborar, al inicio de la ejecución, un plan de trabajo específico del componente de gestión preventiva y articulación institucional/territorial, articulado con el cronograma general del Programa Integridad 360°.<br>2. Realizar un diagnóstico preventivo de riesgos institucionales y barreras de implementación que puedan afectar la articulación o el desarrollo de las acciones del Programa, sin incluir la definición técnica de riesgos de corrupción, controles contractuales, financieros o de seguridad de la información asignados a otros perfiles.<br>3. Identificar factores de riesgo, cuellos de botella, dependencias críticas y oportunidades de mejora relacionados con la articulación entre áreas y, cuando corresponda, con la implementación territorial.<br>4. Proponer medidas preventivas y recomendaciones orientadas a reducir barreras de implementación y mejorar la coordinación institucional, sin ejercer funciones de control, auditoría o decisión.<br>5. Elaborar y mantener una matriz de riesgos institucionales de implementación y acciones preventivas dentro del alcance del contrato.<br>6. Apoyar la articulación entre las dependencias que participen en el Programa, facilitando la identificación de responsabilidades, puntos de enlace, necesidades de información y compromisos, sin asumir la coordinación general del Programa.<br>7. Apoyar técnicamente las jornadas o actividades territoriales que requieran análisis preventivo de barreras de implementación, articulación institucional o seguimiento de compromisos.<br>8. Identificar situaciones que puedan generar retrasos, inconsistencias o dificultades de articulación y formular recomendaciones preventivas para su tratamiento oportuno.<br>9. Proponer herramientas, formatos o protocolos de carácter |

| | |
|---|---|
| | preventivo y organizacional que faciliten la trazabilidad de compromisos y la articulación de los actores del Programa, sin invadir los componentes técnicos de seguridad de información o gestión documental.<br>10. Realizar seguimiento al avance de las acciones de mejora que le sean asignadas dentro del componente preventivo, dejando evidencia de avances, alertas y pendientes.<br>11. Elaborar una matriz de articulación institucional y territorial que permita identificar actores, responsabilidades, puntos de enlace y compromisos relacionados con las actividades del Programa.<br>12. Documentar experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas relacionadas con prevención, articulación y gestión territorial, previa validación de la información por las instancias competentes.<br>13. Elaborar informes técnicos de diagnóstico, recomendaciones y seguimiento correspondientes exclusivamente al componente de gestión preventiva y articulación institucional/territorial.<br>14. Apoyar la identificación de necesidades de articulación entre los componentes del Programa, sin definir los contenidos técnicos de transparencia, PTEP, contratación, recursos, controles, seguridad de información, gestión documental o metodología.<br>15. Proponer acciones de mejora derivadas de los diagnósticos y análisis realizados y apoyar su seguimiento dentro del plazo contractual.<br>16. Organizar y entregar los productos, matrices, informes y soportes generados durante la ejecución contractual, garantizando su trazabilidad.<br>17. Participar en reuniones directamente relacionadas con el objeto contractual y aportar los insumos técnicos de su competencia, sin asumir la Secretaría Técnica ni la coordinación general.<br>18. Realizar las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para la obtención de los productos previstos, siempre que correspondan a su perfil y no impliquen funciones propias de servidores públicos ni duplicidad con los demás contratistas. |

**PRODUCTOS, RESULTADOS Y FORMA DE VERIFICACIÓN**

| PRODUCTO | RESULTADO ESPERADO | FORMA DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Plan de trabajo | Ruta de ejecución del componente preventivo y de articulación. | Documento aprobado por el supervisor. |
| Diagnóstico preventivo | Identificación de riesgos de implementación, barreras, causas y oportunidades de mejora. | Documento con evidencia y recomendaciones. |
| Matriz de riesgos y acciones preventivas | Riesgos/barreras, tratamiento, responsables, plazos y estado. | Matriz trazable y actualizada. |
| Matriz de articulación institucional/territorial | Actores, enlaces, responsabilidades, compromisos y alertas. | Matriz validada. |
| Herramientas preventivas | Formatos, protocolos o instrumentos organizacionales dentro del objeto. | Producto funcional y no duplicado. |
| Informes de recomendaciones y seguimiento | Alertas, recomendaciones y avance de acciones de mejora. | Informes con soportes. |
| Informe de experiencias y lecciones aprendidas | Buenas prácticas de prevención y articulación. | Documento con evidencias. |
| Informe final | Consolidación de actividades, productos, resultados, pendientes y recomendaciones. | Informe final aprobado y entrega organizada. |

| | |
|---|---|
| | **AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**<br><br>El contratista ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y profesional, sin que exista relación laboral o subordinación respecto de la Defensa Civil Colombiana.<br><br>La coordinación requerida para el desarrollo de las actividades estará orientada exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual y al seguimiento de las obligaciones pactadas.<br><br>**CONFIDENCIALIDAD**<br><br>El contratista deberá guardar reserva respecto de la información, documentos, conceptos, expedientes y demás información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella sometida a reserva legal o que pueda comprometer intereses de la entidad.<br><br>La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y después de su terminación, en los términos establecidos por la legislación aplicable.<br><br>**OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA**<br><br>Es preciso indicar, que se debe prever los gastos de viaje para los desplazamientos del CONTRATISTA fuera de la ciudad de Bogotá D.C., los cuales deberán ser autorizados previamente por el Director General, y estos serán calculados de acuerdo a la tabla de honorarios y gastos de desplazamiento que maneja el Grupo de Gestión de Talento Humano, y se reconocerán dichos gastos mediante la presentación de los documentos que exige el Grupo Administrativo para el trámite del respectivo pago.<br><br>Cuando en desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA elabore, diseñe o produzca contenidos, piezas gráficas, documentos, materiales o demás obras protegibles por el régimen de derecho de autor, por encargo y para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los derechos patrimoniales de autor que legalmente sean susceptibles de transferencia serán cedidos a la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, en los términos y con el alcance previstos en la normativa vigente sobre derecho de autor.<br><br>El CONTRATISTA deberá garantizar que los contenidos, diseños, |

| | |
|---|---|
| | materiales y demás productos que entregue a la Entidad no infringen derechos de terceros y, cuando utilice elementos, imágenes, textos, fotografías, fuentes, recursos gráficos u otros contenidos de terceros, deberá contar con las autorizaciones o licencias correspondientes.<br><br>La presente disposición se entenderá sin perjuicio de los derechos morales de autor reconocidos por la legislación vigente, los cuales son irrenunciables e inalienables.<br><br>La cesión de los derechos patrimoniales que corresponda se entenderá limitada a los productos elaborados en desarrollo y con ocasión del objeto contractual, sin afectar obras, metodologías, conocimientos, herramientas o materiales preexistentes del CONTRATISTA que no hayan sido desarrollados específicamente para la ejecución del contrato. |
| **ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIONES)** | Para el presente proceso de contratación **no aplica la verificación de cotizaciones**. No obstante, la Entidad verificó la oferta de servicios presentada por el señor **RENE ORLANDO ROZO CHAVEZ**, identificado con C.C. No. **79.799.860**, quien presentó una oferta económica por concepto de honorarios mensuales por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)**, encontrando que la misma se ajusta al presupuesto asignado para la contratación.<br><br>De acuerdo con las necesidades de la Entidad, el contratista prestará sus servicios durante un plazo de **dos (2) meses y quince (15) días**, contados a partir de la **suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.<br>En consecuencia, teniendo en cuenta el valor de los honorarios mensuales ofertados y el plazo de ejecución establecido, el presupuesto para el contrato se distribuirá en **tres (3) pagos.** En consecuencia, el valor total de los tres (3) pagos asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18.750.000,00)**. |
| **VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PAA** | **$18.750.000.00 PESOS MCTE/LEGAL** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA** | El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) meses y quince (15) días**, contados a partir de la **suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |

| | |
|---|---|
| **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA** | El contrato se ejecutará principalmente en las instalaciones de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana, Calle 52 # 14-67, sin perjuicio de que determinadas actividades puedan desarrollarse de manera remota o en otros lugares cuando las necesidades del servicio así lo requieran y ello sea compatible con la naturaleza del contrato.<br><br>Cuando se requiera la asistencia presencial del contratista a reuniones, comités, consejos, eventos o actividades oficiales, esta deberá guardar relación directa con el objeto contractual. |
| **FORMA DE PAGO** | La Defensa Civil Colombiana pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en **tres (3) pagos**, así:<br>• **Primer pago:** correspondiente a un (1) mes de servicios, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)**.<br>• **Segundo pago:** correspondiente a un (1) mes de servicios, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)**.<br>• **Tercer pago:** correspondiente a quince (15) días de servicios, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($31.750.000,00)**.<br><br>En consecuencia, el valor total de los tres (3) pagos asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18.750.000,00)**.<br><br>Cada pago se efectuará **contra entrega y aprobación de los productos e informes correspondientes al respectivo periodo**, previa suscripción del **acta de recibo a satisfacción** por parte del supervisor del contrato, y una vez se acrediten los demás requisitos legales y administrativos establecidos para el trámite de pago.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la **disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad** y a la disponibilidad de los recursos correspondientes.<br><br>Los pagos se realizarán **de acuerdo con los períodos efectivamente ejecutados, previa presentación del informe de gestión y del acta de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato**, en la cual se certifique la correcta prestación del servicio |

| | |
|---|---|
| | Para el pago, el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.<br><br>Los anteriores valores, se pagarán previa entrega de los informes mensuales que den cuenta de la ejecución del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de este y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás formatos o documentos solicitados por el supervisor del contrato.<br><br>Para cada pago se requiere la presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 (mes vencido) y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor.<br><br>La Defensa Civil Colombiana, no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO, mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución del mismo. No obstante, la forma de pago prevista, está sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).<br><br>La Defensa Civil Colombiana, no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato.<br><br>La Defensa Civil Colombiana, efectuará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.<br><br>En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. |

| | |
|---|---|
| | **RESUMEN DOCUMENTOS PARA PAGO:**<br><br>• Acta de Inicio (Para el primer pago).<br>• Factura, cuenta de cobro numerada o su equivalente, la cual deberá cumplir con los requisitos legales señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario "Requisitos de Factura de Venta".<br>• Certificación de recibo del objeto contractual debidamente firmada por el supervisor del contrato.<br>• Planilla única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL si a esto hay lugar.) **mes vencido.**<br>• Informe mensual de ejecución, suscrito por el supervisor del contrato. |
| **FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES QUE GENEREN PUNTAJE** | NO APLICA |
| **RECOMENDACIÓN DE SUPERVISOR** | La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, serán ejercidas por el señor Teniente Coronel (RA) JORGE FRANCISCO PRIETO CASTILLO – Subdirector Operativo Defensa Civil Colombiana, quien será responsable de aprobar los informes que presente EL CONTRATISTA, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, y en general cumplir con las obligaciones señaladas en la ley y normas vigentes, así como las señaladas en el Manual de Contratación adoptado por la Defensa Civil Colombiana. |
| **FECHA DE ENTREGA AL GRUPO ADMINISTRATIVO** | **08-OCTUBRE-2026** |

FIRMADO EN ORIGINAL

**TC. (RA) JORGE FRANCISCO PRIETO CASTILLO**
Subdirector Operativo Defensa Civil Colombiana